



FORMACIÓN

PRESTAKUNTZA

Zubieta 54, bajo  
20007 DONOSTIA  
Teléf. 943429003  
Fax 943423753

Pº Colón 56,1º  
20301 IRUN  
Teléf. 943666012  
Fax 943666131

[cei@grupocei.net](mailto:cei@grupocei.net)  
[www.grupocei.net](http://www.grupocei.net)



## ACCIONES DE FORMACION EN LA EMPRESA

## SISTEMA DE BONIFICACIONES



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Social Europeo

## ACCIONES DE FORMACION EN LA EMPRESA SISTEMA DE BONIFICACIONES

### ● ¿Que es el sistema de bonificaciones para la formacion?

El pasado 1 de enero de 2.004 entró en vigor el nuevo modelo de formación continua. Con el objetivo de facilitar el acceso a la formación de las empresas se establece un sistema de bonificaciones deducibles de la cuota de formación profesional (0,7%).

### ● ¿De cuanto dinero puedo disponer para realizar formacion?

Tamaño de la Empresa	Cálculo del crédito disponible Para la empresa.	% Cofinanciación mínima sobre el coste total de la formación que debe realizar la empresa.
Empresas de 1 a 5 trabajadores	Se establece un crédito de 420€	0
Empresas de 6 a 9 Trabajadores	100 % de la cuota de formación profesional ingresada en el año Anterior.	0
Empresas de 10 a 49 Trabajadores	75 %	10%
Empresas de 50 a 249 Trabajadores	60 %	20%
Empresas de más de 250 trabajadores	50 %	40%

Para la apertura de nuevos centros de trabajo y empresas de nueva creación se aplicará una media de 65€ por trabajador.

### ● ¿Cuáles són los módulos económicos máximos por alumno y hora?

		< 10 trab	Entre 10 y 49	Entre 50 y 249	250 o más
MODOS / NIVEL	Tamaño empresa	Euros Hora / Alumno bonificables			
Presencial / medio-superior		Sin limite	14,3	13,65	13
Presencial / básico		Sin limite	9,9	9,45	9
A distancia / medio-superior		Sin limite	6,05	5,77	5,5
A distancia /b asaco		Sin limite	6,05	5,77	5,5
Tele formación / media-superior		Sin limite	8,25	7,87	7,5
Tele formación / básico		Sin limite	8,25	7,87	7,5

### ● ¿Qué requisitos deben cumplir los cursos para que sean deducibles de las cuotas que pagamos a la Seguridad Social?

Duración mínima por curso: 6 horas. Máximo 25 participantes por Grupo.

No es obligatorio disponer de un mínimo de alumnos pueden ser cursos desde 1 a 25 participantes por grupo.

Organización a demanda de la empresa, pueden ser en grupo o individuales, impartidos por una entidad externa o por un trabajador de la propia empresa.

**Crédito: entre 90 y 100 euros/trabajador/año de financiación total estimada.**

## ¿QUE REQUISITOS DEBE CUMPLIR LA EMPRESA PARA ACCEDER A ESTA FINANCIACION?

Estar al corriente de pago de la Seguridad Social y Hacienda.

Informar a los representantes de los trabajadores (RLT) o en su defecto a los participantes del curso.

### ● ¿QUÉ PASOS HAY QUE DAR PARA PODER UTILIZAR EL CREDITO DISPONIBLE?

Comunicar a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el inicio del curso con 7 días naturales de antelación. (Información detallada de todos los datos del curso).

Realizar la formación y reflejar todos los gastos en su contabilidad, conservando dicha información para posteriores requerimientos. (Facturas y justificantes de todos los gastos)

Comunicar a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la finalización del curso y las incidencias del mismo.

Realizar la entrega, a cada participante, del correspondiente certificado del curso realizado.

Aplicar la bonificación en el boletín de cotización a la Seguridad Social.

### ● ¿QUE OFRECE CeI A LAS EMPRESAS PARA FACILITAR EL ACCESO A ESTA FINANCIACION?

## COMODIDAD

Ayudándole a calcular su crédito disponible, teniendo en cuenta el tamaño y las diferentes circunstancias de su empresa.

Asesorándole en la organización de todos los aspectos relacionados con la formación.

Comunicando a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo toda la información de los cursos, inicio, final, participantes, lugares, etc.

Elaborando toda la documentación necesaria.

Indicándole cuando y cuanto debe bonificarse por los cursos realizados.

..... y usted solo deberá:

## APLICAR LOS RESULTADOS DE LA FORMACION REALIZADA



## COSTE: 10% del crédito disponible

(Recuperable dentro de los conceptos de coste imputables)